Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y [illegible]

dho D. Roque y D. Diego Bas, de Sirbir p.r yguales Voluntarias, si le haga saber a este Ultimo q.e no Continue en el abstiniendose de Visitar, sino a aquellos Vecinos q.e Voluntariam.te lo llamaron, y p.a q.e todo el Pueblo se atreve de esta nueba Probid.a y sepan sus Vecinos la oblig.on en q.e estan de satisfacer el Salario de ambos Medicos p.r el medio de Rep.to forzoso q.e en Virtud de R.l facultad se le ba a hacer, y de q.e no lo exsimira la Voluntariedad de llamar otro Medico si haga saber p.r Edictos y pregon.s en los Sitios acostumbrados

Y no ofreciendose otra Cosa se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron dhos S.res

Lic.do Guevara — D.n Fern.do Marin Perez Piñero — D.n Mathias Ant.o Marin

D.n Diego Marin y Matheo — D.n Pedro Bermudez y Marin

D.n Pedro Falcon y Marin

Lic.do D.n Juan Marin Ordoñez — D.n Martin Talon y Marin

Juan Suarez Rochoa — Antonio Joaquin Abellan Cordoñez